

# Hobbs ESPERANZA



## Ley McKinney-Vento Asistencia para Niños y Jóvenes Desplazados

**Visión:** Garantizar que los niños sin hogar o los jóvenes no acompañados tengan el mismo acceso a la misma educación pública gratuita y adecuada, incluida la educación preescolar pública, que se brinda a otros niños y jóvenes.

**Misión:** Asociarse con distritos escolares, escuelas y otras partes interesadas para brindar estabilidad educativa a los estudiantes sin hogar mediante la eliminación de barreras como la inscripción en la escuela, el transporte, el acceso a las comidas escolares, la educación adecuada y las actividades extracurriculares.

### DEFINICIÓN FEDERAL DE UN NIÑO O JOVEN SIN HOGAR

Los estudiantes que califican para este programa incluyen niños y jóvenes que carecen de una residencia nocturna fija, regular y adecuada.

El término incluye—Niños y jóvenes que:

- compartiendo la vivienda de otras personas debido a la pérdida de vivienda, dificultades económicas o una razón similar (a veces denominado "duplicación");
- viven en moteles, hoteles, parques de casas rodantes o campamentos debido a la falta de alojamiento alternativo adecuado;
- viven en refugios de emergencia o de transición; o
- abandonados en hospitales;
- Niños y jóvenes que tienen una residencia nocturna principal que es un lugar público o privado que no está diseñado ni se usa normalmente como alojamiento habitual para dormir para seres humanos;
- Niños y jóvenes que viven en automóviles, parques, espacios públicos, edificios abandonados, viviendas precarias, estaciones de autobús o tren, o entornos similares; y
- Los niños migrantes califican como personas sin hogar porque viven en las circunstancias anteriores.

Debido a la pérdida de vivienda, un niño debe vivir en un refugio, motel, vehículo o campamento, en la calle, en edificios abandonados o con familiares o amigos; luego, son elegibles para recibir los servicios provistos bajo la Ley McKinney-Vento.

## **ENLACE PARA PERSONAS SIN HOGAR PARA DISTRITOS Y CHARTERS DE NEW MEXICO**

De acuerdo con la Ley Every Student Succeeds Act (ESSA), cada distrito escolar o escuela chárter estatal debe tener un enlace designado para personas sin hogar, independientemente de si el distrito escolar o la escuela chárter estatal recibe o no fondos de McKinney-Vento.

Cada enlace de la agencia educativa local para niños y jóvenes sin hogar se asegurará de que:

- los niños y jóvenes sin hogar son identificados por el personal de la escuela y mediante actividades de coordinación con otras entidades y agencias;
- los niños y jóvenes sin hogar se inscriben en las escuelas de esa agencia educativa local y tienen oportunidades plenas e iguales para tener éxito en ellas;
- familias, niños y jóvenes sin hogar reciben servicios educativos para los cuales dichas familias, niños y jóvenes son elegibles, incluidos los programas Head Start y Even Start y programas preescolares administrados por la agencia educativa local, y referencias a servicios de atención médica, servicios dentales, servicios de salud y otros servicios apropiados;
- los padres o tutores de niños y jóvenes sin hogar estén informados de las oportunidades educativas y relacionadas disponibles para sus hijos y se les brinden oportunidades significativas para participar en la educación de sus hijos;
- se difunde un aviso público de los derechos educativos de los niños y jóvenes sin hogar donde dichos niños y jóvenes reciben servicios bajo esta Ley, tales como escuelas, albergues familiares y comedores populares;
- las disputas de inscripción son mediadas; y
- el padre o tutor de un niño o joven sin hogar, y cualquier joven no acompañado, está plenamente informado de todos los servicios de transporte, incluido el transporte a la escuela de origen, y se le ayuda a acceder al transporte a la escuela.

**Para obtener más información sobre la Ley McKinney-Vento, consulte a su enlace local o comuníquese con el Centro Nacional para la Educación de Personas sin Hogar:**

1-800-308-2145 [Email NCHE National Center for Homeless Education](mailto:Email NCHE National Center for Homeless Education)

### **enlace local**

Dr. Greg Rockhold (575) 433-0100 ext. 3069

rockholdg@hobbsschools.net